



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE COMERCIALIZACIÓN DEL FIDEICOMISO LAGO DE TEQUESQUITENGO .-----

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las diez horas con quince minutos del día diecinueve de marzo de dos mil trece, en la Sala de Juntas del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, sito en avenida Rufino Tamayo número cuarenta y seis, colonia Acapantzingo de esta ciudad, se reunieron los señores José Francisco Trauwitz Echeguren, en su carácter de Director General; contador público José Antonio Morales Villegas, en su carácter de Director de Administración y Finanzas; Tomas Ortiz Hilario, Proyectista de la Dirección General de Administración Urbano, en representación de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable; Gustavo Adolfo Díaz Villa, Director General de Promoción de Inversiones, en representación de la Subsecretaría de Inversiones; todos ellos con voz y voto; contadora pública Araceli González Cruz, en su carácter de titular de la Comisaría Pública; como invitado se encuentra presente el C. Galo Eduardo Rodríguez Gómez, en su carácter de Director Técnico y Planeación; señor Humberto García Alonso y Martín Domínguez Baza, en su carácter de representantes de los ejidos de Tehuixtla y Tequesquitengo respectivamente; por último el licenciado Héctor Jesús Ruvalcaba Ortega. en su carácter de Director Jurídico y Secretario Técnico del Subcomité, para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2013 del Subcomité de Comercialización / del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo bajo el siguiente:----------ORDEN DEL DÍA------

- 1.- Pase de lista y declaración de quórum para sesionar.-----
- 2.- Aprobación del orden del día.-----
- 3.- Aprobación de la solicitud de compra al contado del

Ochoa respecto del lote número 221, manzana 36, Quinta Sección, franja naranja, zona denominada "Sección Playas", con superficie de 905.91 metros cuadrados del Fraccionamiento Lago de Tequesquitengo, radicada en el expediente número VT-115/2013.-

4.- Aprobación de la solicitud de compra al contado del

Ordaz respecto del lote número 223, manzana 36, Quinta Sección, franja naranja, zona denominada "Sección Playas", con superficie de 820.86 metros cuadrados del Fraccionamiento Lago de Tequesquitengo, radicada en el expediente número VT-116/2013.-

5.- Clausura de la sesión -----

## -----DESAHOGO DE LA SESIÓN----

En desahogo del primer punto del orden del día, se procede a realizar lo siguiente: ----

1.- Pase de lista y declaración de quórum para sesionar.----

A continuación, el Secretario de este Subcomité procede a efectuar el pase de lista de los asistentes, comprobándose que existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión. Asimismo, se da cuenta que mediante oficio número FILATEQ/DJ/061/2013, de fecha 12 de marzo del presente año, fueron convocados para la presente sesión los integrantes de este Subcomité ----

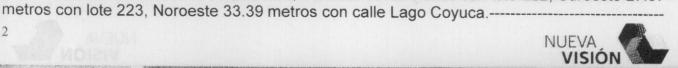






declaración de existencia del quórum legal necesario para sesionar.-----En desahogo del segundo punto del orden del día, se procede a analizar lo siguiente: ------2.- Aprobación y/o modificación del orden del día.-----Se informa que previamente a la presente sesión se les envió a los integrantes el orden el día, por lo que están de acuerdo con el mismo, quedando de la siguiente manera:----------ORDEN DEL DÍA------1.- Pase de lista y declaración de quórum para sesionar.-----2.- Aprobación y/o modificación del orden del día.-----3.- Aprobación de la solicitud de compra al contado del Ochoa respecto del lote número 221, manzana 36, Quinta Sección, franja naranja, zona denominada "Sección Playas", con superficie de 905.91 metros cuadrados del Fraccionamiento Lago de Teguesquitengo, radicada en el expediente número VT-115/2013.-4.- Aprobación de la solicitud de compra al contado del Ordaz respecto del lote número 223, manzana 36, Quinta Sección, franja naranja, zona denominada "Sección Playas", con superficie de 820.86 metros cuadrados del Fraccionamiento Lago de Tequesquitengo, radicada en el expediente número VT-116/2013.-5.- Clausura de la sesión -----ACUERDO SC 1ª EXT. 2-19/03/13: Este Subcomité de Comercialización aprueba por unanimidad de votos el orden del día propuesto.-----En desahogo del tercer punto del orden del día, se analiza lo siguiente: ---3.- Aprobación de la solicitud de compra al contado del Espinosa Ochoa respecto del lote número 221, manzana 36, Quinta Sección, franja naranja, zona denominada "Sección Playas", con superficie de 905.91 metros cuadrados del Fraccionamiento Lago de Tequesquitengo, radicada en el expediente número VT-115/2013.-----3.1.- DATOS GENERALES.-----Con fecha 21 de febrero de 2013, se presentó en las instalaciones de este Fideicomiso el solicitando la compra al contado del lote número 221, manzana 36, Quinta Sección, franja naranja, zona denominada "Sección Playas", con superficie de 905.91 metros cuadrados del Fraccionamiento Lago de Tequesquitengo.-----3.2.- DICTAMEN TÉCNICO.-----De conformidad con el Dictamen Técnico del mes de febrero de 2013, emitido por el señor Galo Eduardo Rodríguez Gómez, Director Técnico y Planeación del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, el predio se encuentra identificado con el número 221, manzana 36. Quinta Sección, franja naranja, zona denominada "Sección Playas", con superficie de 905.91 metros cuadrados del Fraccionamiento Lago de Tequesquitengo, se encuentra en breña y no colinda con el lago, el uso de suelo de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano-Turístico para la Región del Lago de Tequesquitengo es un área apta para el desarrollo urbano, residencial turístico y tiene las siguientes medidas y colindancias: Lote número 221.- Noreste 25.76 metros con lote 216, Sureste 31.26 metros con lote 222, Suroeste 27.07

ACUERDO SC 1ª EXT. 1-19/03/13: Este Subcomité de Comercialización aprueba la







de l'equesquitengo
.3. DICTAMEN FINANCIERO
ote número 221
) Valor por metro cuadrado: \$160.47 (Ciento sesenta pesos 47/100 M. N.)) Superficie: 905.91 metros cuadrados
) Valor según avalúo: \$145,371.38 (Ciento cuarenta y cinco mil trescientos setenta y un
esos 38/100 M. N.)
) Arancel por ubicación: \$29,074.28 (Veintinueve mil setenta y cuatro pesos 28/100 M. N.) ) Arancel administrativo: \$153,561.71 (Ciento cincuenta y tres mil quinientos sesenta y un
Precio de venta: \$328,007.36 (Trescientos veintiocho mil siete pesos 36/100 M. N.)
o anterior de conformidad con el Dictamen Financiero del mes de febrero de 2013, suscrito or el contador público José Antonio Morales Villegas, en su carácter de Director de Administración y Finanzas del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo
Solicitud de compra del 21 de febrero de 2013, por medio de la cual el spinosa Ochoa, manifestó su voluntad de adquirir mediante contrato de compraventa al contado el lote número 221, manzana 36, Quinta Sección, franja naranja, zona denominada Sección Playas", con superficie de 905.91 metros cuadrados del Fraccionamiento Lago de equesquitengo
Cabe señalar que de acuerdo a la información de la situación jurídica del predio del cual colicitó su compra, se llega a la conclusión de que el mismo forma parte del inventario existente, pues pertenece a los bienes que son patrimonio del Fideicomiso, corroborándose con los planos elaborados por la Dirección Técnica, por lo que se está en posibilidad de
ACUERDO SC 1ª EXT. 3-19/03/13: El Subcomité de Comercialización, por unanimidad de votos, aprueba la solicitud de compra al contado del
Espinosa Ochoa, respecto del lote número 221, manzana 36, Quinta Sección, franja naranja, zona denominada "Sección Playas", con superficie de 905.91 metros quadrados del Fraccionamiento Lago de Tequesquitengo, estableciendo como forma de pago el depósito total, dentro del plazo concedido, por la cantidad de \$295,206.63 Doscientos noventa y cinco mil doscientos seis pesos 63/100 M. N.), que resulta de aplicar un descuento de \$32,800.73 (Treinta y dos mil ochocientos pesos 73/100 M. N.), equivalentes al 10% del valor del lote número 221 que es de \$328,007.36 (Trescientos
reintiocho mil siete pesos 36/100 M. N.), otorgándole un plazo de 10 días hábiles que se contarán a partir del día siguiente a aquel en que se le notifique el presente acuerdo, apercibiéndolo que en caso de no cubrir el precio de la venta en el plazo concedido, el presente acuerdo quedará sin efecto alguno, pudiendo el Fideicomiso disponer del predio. El precio de venta del predio ha sido determinado de acuerdo a lo establecido por la Comisión de Avalúos de Bienes Estatales (CABE). Una vez efectuado el pago del precio de venta, se le conmina al solicitante de la compra a que proceda a delimitar físicamente el predio en cuestión, mediante barda, acorde a los





lineamientos arquitectónicos previstos en el Programa de Desarrollo Urbano Turístico para la Región del Lago de Tequesquitengo.-----En desahogo del cuarto punto del orden del día, se analiza lo siguiente: ------4.- Aprobación de la solicitud de compra al contado del respecto del lote número 223, manzana 36, Quinta Sección, franja naranja, zona denominada "Sección Playas", con superficie de 820.86 metros cuadrados del Fraccionamiento Lago de Tequesquitengo, radicada en el expediente número VT-116/2013.-----4.1.- DATOS GENERALES .---Con fecha 27 de febrero de 2013, se presentó en las instalaciones de este Fideicomiso el en su carácter de apoderado legal del ciudadano solicitando la compra al contado del lote número 223, manzana 36, Quinta Sección, franja naranja, zona denominada "Sección Playas", con superficie de 820.86 metros cuadrados del Fraccionamiento Lago de Tequesquitengo.----4.2.- DICTAMEN TÉCNICO .-----De conformidad con el Dictamen Técnico del mes de marzo de 2013, emitido por el señor Galo Eduardo Rodríguez Gómez, Director Técnico y Planeación del Fideicomiso Lago de Tequesquitengo, el predio se encuentra identificado con el número 223, manzana 36, Quinta Sección, franja naranja, zona denominada "Sección Playas", con superficie de 820.86 metros cuadrados del Fraccionamiento Lago de Tequesquitengo, se encuentra en breña y no colinda con el lago, el uso de suelo de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano-Turístico para la Región del Lago de Tequesquitengo es un área apta para el desarrollo urbano, residencial turístico y tiene las siguientes medidas y colindancias: Lote número 223.- Noreste 27.07 metros con lote 221, Noreste 18.64 metros con lote 222, Sureste 27.16 metros con barranca en dos tramos. Suroeste 41.42 metros con lote 228. Noroeste 13.99 metros con calle Lago Covuca.-----4.3. DICTAMEN FINANCIERO.-----Lote número 223 ----a) Valor por metro cuadrado: \$160.47 (Ciento sesenta pesos 47/100 M. N.).---b) Superficie: 820.86 metros cuadrados.----c) Valor según avalúo: \$131,723.40 (Ciento treinta y un mil setecientos veintitrés pesos 40/100 M. N.).----d) Arancel por ubicación: \$26,344.68 (Veintiséis mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 68/100 M. N.).--e) Arancel administrativo: \$143,120.97 (Ciento cuarenta y tres mil ciento veinte pesos 97/100 f) Precio de venta: \$301,189.06 (Trescientos un mil ciento ochenta y nueve pesos 06/100 M. Descuento del 10%: \$30,118.90 (Treinta mil ciento dieciocho pesos 90/100 M. N.).-----Precio final: \$271,070.16 (Doscientos setenta y un mil setenta pesos 16/100 M. N.).-----Lo anterior de conformidad con el Dictamen Financiero del mes de marzo de 2013, suscrito por el contador público José Antonio Morales Villegas, en su carácter de Director de Administración y Finanzas del Fideicomiso Lago de Teguesquitengo.-----

NUEVA VISIÓN





4.4. DICTAMEN INMOBILIARIO.-

Solicitud de compra del 27 de febrero de 2013, por medio de la cual

en su carácter de apoderado legal del ciudadano

manifestó su voluntad de adquirir mediante contrato de compraventa al contado el lote número 223, manzana 36, Quinta Sección, franja naranja, zona denominada "Sección Playas", con superficie de 820.86 metros cuadrados del Fraccionamiento Lago de Tequesquitengo.----

Cabe señalar que de acuerdo a la información de la situación jurídica del predio del cual solicitó su compra, se llega a la conclusión de que el mismo forman parte del inventario existente, pues pertenece a los bienes que son patrimonio del Fideicomiso, corroborándose con los planos elaborados por la Dirección Técnica, por lo que se está en posibilidad de celebrar contrato de compraventa.----

ACUERDO SC 1ª EXT. 4-19/03/13: El Subcomité de Comercialización, por unanimidad de votos, aprueba la solicitud de compra al contado del ciudadano

respecto del lote número 223, manzana 36, Quinta Sección, franja naranja, zona denominada "Sección Playas", con superficie de 820.86 metros cuadrados del Fraccionamiento Lago de Tequesquitengo, estableciendo como forma de pago el depósito total, dentro del plazo concedido, por la cantidad de \$271,070.16 (Doscientos setenta y un mil setenta pesos 16/100 M. N.), que resulta de aplicar un descuento de \$30,118.90 (Treinta mil ciento dieciocho pesos 90/100 M. N.), equivalentes al 10% del valor del lote número 223 que es de \$301,189.06 (Trescientos un mil ciento ochenta y nueve pesos 06/100 M. N.), otorgándole un plazo de 10 días hábiles que se contarán a partir del día siguiente a aquel en que se le notifique el presente acuerdo, apercibiéndolo que en caso de no cubrir el precio de la venta en el plazo concedido, el presente acuerdo quedará sin efecto alguno, pudiendo el Fideicomiso disponer del predio. El precio de venta del predio ha sido determinado de acuerdo a lo establecido por la Comisión de Avalúos de Bienes Estatales (CABE). Una vez efectuado el pago del precio de venta, se le conmina al solicitante de la compra a que proceda a delimitar físicamente el predio en cuestión, mediante barda, acorde a los lineamientos arquitectónicos previstos en el Programa de Desarrollo Urbano Turístico para la Región del Lago de Tequesquitengo.----

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente para dar constancia, por lo que se da por terminada la presente sesión, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día de inicio, firmando al margen para constancia legal.----

C. José Francisco Trauwitz Echeguren. C. P. José Antonio Morales Villegas. Con voto.

Director General y Presidente. Director de Administración y Finanzas. Con voto.

> NUEVA VISIÓN



## Secretaría de Turismo



C. Gustavo Adelfo Díaz Villa.

Director General de Promoción de Inversiones.

Con voto.

C. Tomás Ortiz Hilario.

Proyectista de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, en representación de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Sustentable.

Con voto.

C. P. Araceli González Cruz. Titular de la Comisaría Pública. Sin voto. C. Galo Eduardo Rodriguez Gómez.

Director Técnico y Planeación.

Sin voto.

C. Humber o García Alonso.

Representante del ejido de Tehuixtla.

Sin voto.

Lic. Héctor Jesus Ruvalcaba Ortega.

Director Jurídico y Secretario Técnico.

Sin voto.

C. Martín pomínguez Baza.

Representante de ejido de Tequesquitengo
Sin voto.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE COMERCIALIZACIÓN DEL FIDEICOMISO LAGO DE TEQUESQUITENGO, DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

